

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

TRAMITES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Pasos para gestionar exitosamente un trámite de propiedad horizontal



TENGA EN CUENTA QUE:

- Los nombres de los documentos deben ir minúscula y sin espacios. Ejemplo: asamblea cedula personeria
- Los nombres de los documentos NO pueden contener tildes, letra ñ, ni caracteres especiales (%&\$#?, etc)
- El único punto que puede contener el nombre de los documentos es el de la extensión del archivo, el cual, el sistema pone por defecto
- Si requiere que el nombre de los archivos tenga mas de una palabra por favor remplazar los espacios por guion (-) o raya al piso (_).
- Ejemplo: acta_asamblea cert-liber

1 TENER ESCANEADOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE

Para realizar cualquier trámites relacionado con propiedad horizontal, usted debera tener escaneado cada uno de los siguientes documentos de tipo PDF

- **Acta asamblea** 20 Megs máximo
- **Acto administrativo o certificación de propiedad horizontal (opcional)**. Es obligatorio si la propiedad ya se encuentra registrada ante la Alcaldía Local. 6 Megs máximo
- **Acta consejo (opcional)** Solo debe ser opcional para las copropiedades de menos de 30 unidades que no lo tengan estipulado en el reglamento de propiedad horizontal un documento de 6 Megs máximo
- **Certificado catastral (opcional)** 6 Megs máximo
- **Escritura pública** 20 Megs máximo
- **Documento de aceptación** 6 Megs máximo
- **Copia de documento de identificación de Representante Legal** 6 Megs máximo
- **Certificado de tradición y libertad** 6 Megs máximo
- **Certificado Cámara de Comercio (opcional)** 6 Megs máximo

2 TENER A LA MANO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Con el numero de la matricula, usted podrá registrarse y/o consultar el estado de su trámite.

3 REGISTRARSE EN EL APLICATIVO

Para tener su usuario y contraseña de acceso, es necesario que usted se registre en el Sistema de Trámites y Servicios.

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/inscripcion-la-propiedad-horizontal-0>



REGÍSTRESE **AQUI** PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN O CANCELACIÓN. SI YA SE ENCUENTRA REGISTRADO, CONSULTE EL ESTADO DE SU SOLICITUD Y/O DESCARGUE SU CERTIFICADO DE PROPIEDAD HORIZONTAL O ACTO ADMINISTRATIVO CON FECHA ACTUALIZADA.

4 REALIZAR INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Una vez se haya ingresado al Sistema, siga la siguiente ruta:
Mis trámites > Propiedad Horizontal > Consultar Propiedad > Registrar Propiedad

Es necesario que usted realice la **validación y actualización** de datos personales en especial aquellos que tienen * (asterisco rojo), previo a realizar la solicitud de la representación legal y verificar que su correo está escrito de manera correcta.

Una vez realizada la actualización de datos, usted podrá diligenciar los datos solicitados en el formulario de solicitud de inscripción de propiedad horizontal. Además, si la propiedad horizontal no tiene asociado un representante legal, usted debe dar click en la opción "Nuevo" que aparece en la sección "**Representante legal**".

Para finalizar el proceso de inscripción, y una vez se hayan adjuntado los documentos solicitados, usted deberá mediante la casilla de verificación del final del formulario, aceptar que el solicitante es la persona con la facultad para realizar el trámite solicitado; luego de ello se debe dar click en solicitar.

5 DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS

Usted debe tener en cuenta que si uno de los campos obligatorios no es diligenciado, no cumple con el formato establecido o no se activa el icono de aceptación, el sistema mostrará un mensaje de error y no permitirá continuar hasta que sea corregido

6 NOTIFICACIÓN DE REGISTRO DE LA SOLICITUD

Una vez realizada la solicitud según sea el trámite requerido, usted recibirá una notificación al correo electrónico registrado en el sistema, en el que se informa el número bajo el cual se radicó y el tiempo que tomará dar trámite a la solicitud

7 SI LA SOLICITUD ES RECHAZADA

Si la solicitud es rechazada, usted recibe un correo electrónico con la notificación y se adjunta un documento en el que se detallan las razones por las que fue **rechazado**; al dar click en el botón subsanación, usted tendrá acceso al formulario que diligenció durante la solicitud y podrá modificar la información que haya sido registrada con inconsistencias.

8 CUANDO LA PROPIEDAD HORIZONTAL YA ESTA INSCRITA

En la aplicación se activan dos botones que permiten "Modificar Representante" y "Extinguir". Usted debe seleccionar el tipo de trámite que va a realizar sobre la propiedad horizontal y hacer click sobre el botón correspondiente.

9 SI SE APRUEBA LA EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Una vez la Secretaría Distrital de Gobierno, ha aprobado el proceso de extinción de la propiedad horizontal, no es posible realizar ningún tipo de solicitud sobre dicha propiedad.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, la relaciones entre los particulares y las autoridades públicas están gobernadas bajo el principio de la buena fe; es necesario que la información consignada en el diligenciamiento de formularios y anexos documentales en el aplicativo, correspondan 100% con fidelidad y exactitud a la realidad y por ende no induzcan al error a la administración y sus autoridades competentes.

Nota: